RESOLUCIÓN N° 75/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA, POR 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: Nº 054/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.; Nº 055/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; Nº 056/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; Nº 057/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; Nº 058/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.; Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PM. Y A. S.A. Y Nº 060/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" - ID Nº 309683.-

Asunción, 30 de diciembre de 2016.-

VISTO: *El Memorando DC N° 290/16 de fecha 30/12/2016, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 174/2016, del 29/12/2016 y los antecedentes del llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" - ID Nº 309683", y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remitió, vía Secretaría General, a consideración de la máxima autoridad, la solicitud de ampliación de vigencia de los Contratos: Nº 054/16, suscripto con la firma Chaco Internacional S.A.; Nº 055/2016, suscripto con la firma GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez; Nº 056/2016, suscripto con la firma Droguería Italquimica S.A.; Nº 057/2016, suscripto con la firma Kimi S.R.L.; Nº 058/2016, suscripto con la firma Infotec S.A.; Nº 059/2016, suscripto con la firma PM. y A.S.A. y Nº 060/2016, suscripto con la firma Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka, en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio" - ID Nº 309683, por 90 (noventa) días calendario, fundamentado en lo siguiente:*

Conforme a la Resolución IPTA N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2016, las citadas firmas han sido adjudicadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO".

A través del Memorándum DGAF N° 090/2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, Expediente MEI Nº 117-843 de fecha 27 de diciembre de 2016, ha solicitado dentro de lo establecido en el marco legal de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", la posibilidad de Adendar los Contratos suscriptos dentro del marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 ID Nº 309.683 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, manifestando cuanto sigue: "... la presente solicitud de Adenda de Extensión de Vigencia de los Contratos de referencia, es solicitada por las citadas firmas mencionadas más arriba, conforme a las notas acusadas, en virtud a que en el pliego de bases y condiciones, se expresa que el plazo para la entrega de los bienes adjudicados es de 30 (treinta) días calendarios, a partir de la solicitud realizada por la entidad convocante, además atendiendo por sobre todo que el plazo de la vigencia de los citados contratos son al 31 de diciembre de 2016, y por medida de prudencia administrativa es razonable el pedido de extensión de vigencias de los contratos por el plazo de 90 (noventa) días calendarios, a partir de la fecha../

ES COPIA

Lic. Raquelina Candillo
Secretaria General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 75/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA, POR 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: Nº 054/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.; Nº 055/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; Nº 056/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; Nº 057/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; Nº 058/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.; Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PM. Y A. S.A. Y Nº 060/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" - ID Nº 309683.-

../ que se indica como vencimiento (31/12/2016), a fin de poder cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos para el mejor cumplimiento de ejecución contractual, objeto del presente llamado de referencia, más aun atendiendo el tipo de bien adjudicado, pues son bienes e insumos y materiales que serán utilizados en los laboratorios del IPTA, como también salvar la inconsistencia mencionada precedentemente entre el plazo de entrega y la vigencia de los contratos..". Sigue mencionando: "... así mismo consideramos que dicho pedido se encuadra en lo que dispone la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su ***Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS"****, el cual admite ampliaciones contractuales siempre que las mismas no rebasen el veinte por ciento, del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el Contrato y no se altere el precio unitario de los bienes. Ambos requisitos se cumplen por parte de la presente propuesta de ampliación de vigencia contractual... ".*

Por Memorándum DC Nº 287/2016, la Dirección de Contrataciones de la institución, de fecha 26 de diciembre 2016, ha solicitado Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, referente a la solicitud de ampliación de plazos de vigencias de los Contratos N° 054/201; 055/2016; 056/2016; 057/2016; 058/2016; 059/2016; 060/2016, a través de una Adenda , conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Por Dictamen D.A.J. Nº 174/16 de fecha 29 de diciembre de 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, manifestó cuanto sigue: "...del análisis realizado al expediente de referencia se colige que la situación planteada no contraviene el marco legal que rige la materia, por lo que no hay objeción legal a la ampliación de vigencia de contrato por 90 (noventa) días"."...en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 Art 86°, ésta Jefatura de Asuntos Administrativos considera que lo solicitado se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la resolución pertinente.

La Dirección de Contrataciones del IPTA, considera oportuno, a los efectos de asegurar el cumplimiento de los Contratos y la provisión de los bienes adjudicados para la institución y considera necesario efectuar la ampliación del plazo de vigencia de los mencionados contratos, por un plazo de 90 (noventa) días calendarios, conforme a lo solicitado, atendiendo que todas las demás cláusulas de los contratos, se mantienen sin modificaciones.

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

RESOLUCIÓN N° 75/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA, POR 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: Nº 054/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.; Nº 055/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; Nº 056/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; Nº 057/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; Nº 058/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.; Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PM. Y A. S.A. Y Nº 060/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" - ID Nº 309683.-

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ***AMPLIAR****, por 90 (noventa) días calendario, el plazo de vigencia de los Contratos: Nº 054/16, suscripto con la firma Chaco Internacional S.A.; Nº 055/2016, suscripto con la firma GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez; Nº 056/2016, suscripto con la firma Droguería Italquimica S.A.; Nº 057/2016, suscripto con la firma Kimi S.R.L.; Nº 058/2016, suscripto con la firma Infotec S.A.; Nº 059/2016, suscripto con la firma PM. y A.S.A. y Nº 060/2016, suscripto con la firma Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio" - ID Nº 309683.*

Artículo 2º.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente